REPÚBLICA DE COLOMBIA



DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

RESOLUCIÓN No.

749 de;9JUL2022

" Por La cual se ordena La enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre ent idades estatales, de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Int eli gen cia"

EL DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En ejercicio de Las facultades Legales, en especial Las conferidas por el numeral 14 del artículo 20 del Decreto 4179 de 2011, el Manual de Bienes y Almacén - Versión No. 7 1 y La Resolución 727 de 20182, y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante el Decreto 4179 del 3 de noviembre de 2011 se creó el Depa rt am ent o Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia como Organismo Civil de Seguridad que desarrolla actividades de Inteligencia Estratégica y Cont raint eligencia.
- 1. Que en desarrollo de La administración y control de Los biene s, La Entidad cuenta con el Manual de Bienes y Almacén (código AL- B- M- 001 versión 7), adoptado mediante La Resolución 332 del 31 de marzo de 2022, cuyo objeto consiste establecer Los Lineamientos para el manejo, registro, resp onsabi lidad, control y en general todas Las actividades de administración de bienes de propiedad o bajo custodia de La Ent idad .
- 2. Que en el numeral 8.1 del citado Manual, establece como función del "Com ité de Bienes ': el de recomendar al ordenador del gasto sobre La oport unidad, pert in encia, viabilidad y conducencia para dar de alta y retirar del servicio bienes de Los i nvent arios de La Entidad. Del mismo modo el Comité de bienes puede analizar y recomendar actuaciones al ordenador del gasto frente a cualquier tipo de novedad relacionada con La adm in ist ración, registro y control de Los bienes de La entidad y que ameriten ser consideradas en dicho espacio.
- 3. Que el Comité de bienes, según Acta No. 002 de fecha 15 de junio de 2022, recomendó de manera unánime La baja de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN (881) bienes con un costo histórico de (\$2.326.882.956) DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Así mism o, se recomendó La baja final de acuerdo a La siguiente PESOS desagregación:
 - a. SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (792) bienes con un costo histórico de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS\$ 2.240.151.089 mediante proceso de destrucción

AL- D- F- 004 Reso I ución - Versión 4

Página 1 de 6

μ τ...)Dirigir, coordinar, controlar y evaluar Las actividades relacionadas con La adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de elementos, equipos y demás bienes necesarios para el normal funcionamiento de La Dirección Nacional de Inteligencia".

² Por la cual se nombra el Director de Ges tión Inst ituciona I.

Continuación de la Resolución Nº 749 "Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia""

y disposición final3, conforme al proceso ambiental de La Entidad y a Los Lineamientos Legales establecidos para tal fin.

- b. OCHENTA Y NUEVE (89) bienes con un costo histórico de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$86.731.868) cuya destinación final será La enajenación a título gratuito a otras Entidades públicas de acuerdo a Las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Mecanismo de enajenación, Articulo 2.2.1.2.2.4.3. Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.
- 4. Que el Director de Gestión Institucional, mediante La Resolución No 674 del 07 Julio de 2022, ORDENÓ la baja administrativa definitiva y el retiro de un total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN BIENES (881), desagregados en OCHOCIENTOS SETENTA Y UN (871) bienes tangibles y DIEZ (10) intangibles de La Dirección Nacional de Inteligencia ubicados en La bodega del Almacén General. Así mismo, de acuerdo con el Literal b del artículo 3° y el Literal b) del artículo 4° se ORDENÓ La baja definitiva por La modalidad de ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, de OCHENTA Y NUEVE (89) bienes con un costo histórico de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 86.731.868) con un valor en Libros NIIF de SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$6.911.183,91).
- 5. Que se hace necesario que el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) dé un destino apropiado y acorde con La Ley a Los bienes muebles de su propiedad, Los cuales se encuentran en buen estado de funcionamiento pero son inservibles para La Entidad.
- 6. Que de acuerdo con Lo señalado en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional": Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de Los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlo a título gratuito a Las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

En virtud de Lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ORDÉNESE publicar en La página web del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) www.dni.gov.co el presente acto administrativo el cual tiene como finalidad convocar a Las entidades estatales que se encuentren interesadas en adquirir a título gratuito los bienes muebles relacionados a continuación:

	Placa/			Valor en Libros
ITEM	Activo	Descripción Placa/ Activo	Costo Histórico	NIIF
		ESCRITORIO (MOD DE 90*44-SUPERF SEMIC COLOR WENGUE 150*60*2-BASE CLICK METALICA		
1	21801	NEGRO 2)	\$ 375.260	\$ 0,00
		ESCRITORIO (SUPERFICIE FALDON-SUPERFICIE SEMICIRCULAR COLOR WENGUE 150*60*2-BASE		
2	21802	CLICK MET NEGRO 2)	\$ 334.560	\$ 0,00
		ESCRITORIO (SUPERF SEMIC 120*60*2-BASES CLICK DOBLES MET 2-MOD SEP DE OFICINA		
3	21803	90*44CM ENMADECOR)	\$ 343.540	\$ 0,00
		ESCRITORIO (SUPERF SEMIC120*60*2-BASES CLICK DOBLES MET 2-MOD. SEPAR DE OFICINA		
4	21804	90*44CM ENMADECOR)	\$ 346.360	\$0,00
		ESCRITORIO (SUPERF SEMIC120*60*2 WENGUE-BASES CLICK DOBLES MET 2-MOD SEPAR DE OF		
5	21805	90*44CM ENMADECOR)	\$ 346.360	\$0,00

³ A través de la ejecución del contrato de prestación de servicios 22 de 2022 suscrito entre el Departamento /] Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia y la sociedad Serviecologico S.A.S.,

-

Continuación de La Resolución N° 749 "Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inte ligencia""

6	ESCRITORIO (SUPSEM120•50•2- BASES CLICK DOBLES MET (2) - MOD SEP DE OFICI 21806 EN MADECOR)	NA 90• 44 CM \$ 346.360	\$ 0,00
7	21810 ESCRITORIO DE 120•50	\$ 405.536	\$ 0,00
8	21846 ESCRITORIO SUPERFICIE EN CRISTAL	\$ 310.000	\$ 0,00
9	21847 ESCRITORIO SUPERFICIE EN CRISTAL	\$ 310.000	\$ 0,00
10	21851 ESCRITORIO 1 20·0,60 CON ARCHIVADOR	\$ 510.400	\$0,00
11	21964 CORTINA ENRROLLABLE SCREEN DE 2,78 M • 2 M. COLOR CAFÉ.	\$ 472.000	\$0,00
12	11504 ESCRITORIO GERENCIA EN L 180X70	\$ 2.998.020	\$ 1.172.538,62
13	11523 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$1.531.253	\$ 0,00
14	11525 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
15	11527 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
16	11530 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$0,00
17	11531 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$1.531.253	\$ 0,00
18	11540 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$1.531.253	\$0,00
19	11543 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
20	11551 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
21	11571 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
22	11572 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$1.531.253	\$ 0,00
23	11575 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
24	11578 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
25	11581 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
26	11582 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
27	11583 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$0,00
28	11584 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$0,00
29	11587 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
30	11589 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
31	11591 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
32	11593 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
33	11594 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
34	11595 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
35	11596 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
36	11597 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
37	11599 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
38	11609 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
39	11646 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
40	11683 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
41	11687 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$1.531.253	\$ 0,00
42	11763 PUESTO DE TRABAJO RECTO	\$ 1.531.253	\$ 0,00
43	12911 ESCRITORIO GERENCIA EN L	\$ 4.107.850	\$ 1.220.428,19
44	14513 ARCHIVADOR LATERAL METALICO CON PUERTAS 60X50 H71UN ENTREPAÑO	\$ 301.600	\$ 0,00
45	12996 PUESTO DE TRABAJO	\$ 2.334.898	\$ 690.891,15
46	13924 PUESTO DE TRABAJO EN L LINK 150 X75	\$ 1.955.760	\$ 591.839,38
47	13925 PUESTO DE TRABAJO EN L LINK 150X75	\$ 1.955.760	\$ 143.017,16
48	13927 PUESTO DE TRABAJO EN L LINK 15 0X75	\$1.955.760	\$ 143.017,16
49	13928 PUESTO DE TRABAJO EN L LINK 15 0X75	\$ 1.955.760	\$ 591.839,38
50	14817 ARCHIVADOR LATERAL METALICO CON 4 GAVETAS D 60X50 H132	\$ 532.440	\$0,00
51	14818 ARCHIVADOR LATERAL METALICO CON 4 GAVETAS D 60X50 H132	\$ 532.440	\$ 0,00
52	14819 ARCHIVADOR LATERAL METALICO CON 4 GAVETAS D 60X50 H132	\$ 532.440	\$0,00
53	14824 RCHIVADOR LATERAL METALICO CON 2 GAVETAS D 60X50 h71	\$ 335.240	\$ 0,00

AL-D-F004 Resolución - Versión 4

Página 3 de 6

SIN CLASIFICACIÓN

Continuación de la Resolución N° 749 "Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia""

54	14825 ARCHIVADOR LATERAL METALICO CON 2 GAVETAS D 60XSO h71	\$ 335.240	\$ 0,00
55	14827 CORTINA ENROLLABLE INSTALADA PISO 8 X 62 PIEZAS	\$ 9.803.740	\$ 2.357.612,87
56	20422 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
57	20423 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
58	20424 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
59	20425 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
60	20426 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
61	20427 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
62	20428 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
63	20430 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$ 182.541	\$ 0,00
64	2043 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
65	20432 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
66	20433 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
67	20434 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
68	20435 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
69	20437 CASILLERO 2x2 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
70	20438 CASILLERO Sx6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
71	20439 CASILLERO Sx6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
72	20440 CASILLERO Sx6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
73	20441 CASILLERO Sx6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
74	20442 CASILLERO Sx6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
75	20443 CASILLERO Sx6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
76	20444 CASILLERO Sx6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
77	20445 CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$ 182.541	\$ 0,00
78	20446 CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
79	20447 CASILLERO Sx6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
80	20448 CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
81	20449 CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
82	20450 CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
83	20451 CASILLERO 5x6 COMPARTIMENTOS	\$ 182.541	\$ 0,00
84	20452 CASILLERO Sx6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
85	20455 CASILLERO 4x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$ 0,00
86	20456 CASILLERO 4x6 COMPARTIMENTOS	\$182.541	\$0,00
87	20575 ESCRITORIO CON CONEXIÓN ELÉCTRICA	\$ 650.000	\$0,00
88	21952 ESCRITORIO	\$ 202.990	\$ 0,00
89	ESCRITORIO 1,50MTX 0,60 MT, ARCHIVADOR METÁLICO NEGRO, CRISTAL DE 19MM Y BASE 21975 CROMADA	\$ 545.200	\$ 0,00
	TOTAL	\$ 86.731.868	\$ 6.911.183,91

ARTÍCULO SEGUNDO. EL valor de Los OCHENTA Y NUEVE (89) bienes muebles objeto de enajenación a título gratuito entre entidades estatales que corresponde a mobiliario relacionados en el presente acto administrativo corresponde con un costo histórico de OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS(\$ 86.731.868) con un valor en Libros NIIF de SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$6.911.183,91).

ARTÍCULO TERCERO - INSPECCIÓN DE BIENES: Los bienes relacionados en el artículo primero de La presente Resolución pueden ser inspeccionados en Las Instalaciones del Almacén General de La Entidad, en el municipio de Funza, por La (s) Entidad (es) Pública (s) interesada (s), Los días 19 y 21 del mes de julio de

Cont inuaci ón de la Resolución Nº 749 " Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales, de propudad del Departamento Administrati vo Dirección Nacional de Inte ligencia""

2022, de 08:00 AM a 03:00 PM., para Lo cual La entidad interesada deberá remitir a La Dirección Nacional de Inteligencia - Grupo Interno de Trabajo Administración y Logística La solicitud de inspección firmada por el Representante Legal de La Entidad interesada informando nombre y documento de identificación del funcionario designado para realizar La in spección, al correo contactenos@dni.gov.co

ARTÍCULO CUARTO - MANIFESTACIONES DE INTERÉS: La (s) Entidad (es) Estatal (es) interesada (s) en adquirir Los bienes descritos en el artículo primero de La presente Resolución a título gratuito, a través del Representante Legal, deberá manifestarlo por escrito dentro de Los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución , dirigido a La Dirección de Gestión Institucional - Grupo Interno de Trabajo Administración y Logística - Calle 26 No. 69-63 oficina 414 o al correo electrónico cont act en os@dn i.gov .co en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con Los bienes, Las razones que justifican su solicitud. Así mismo, que el representante Legal no se encuentra incurso él, ni La Entidad que representa, en Las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en La Constitución Política y La Ley.

PARÁGRAFO PRIM ERO: En caso de presentarse dos o más manifestaciones de interés de Entidades Públicas para el mismo bien, tendrá preferencia La Entidad Estatal que primero haya manifestado su int erés , según Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, Lo cual se corroborará con el envío del correo electrónico al correo cont act enos@dn i.gov .co o La radicación en correspondencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Documentos requeridos: La (s) Entidad (es) Estatal (es) que manifieste (n) interés por Los biene s, deberá (n) anexar Los siguientes docum ent os, junto con La carta de manifestación de interés:

- 1. Acto Administrativo de nombramiento del Representante Legal.
- 2 Acta de Posesión del Representante Legal.
- 3. Fotocopia de La Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.

ARTÍCULO QUINTO - PUBLICACIÓN. La Dirección Nacional de Int eligencia publicará en su página Web dentro de Los tres (3) días siguientes al vencimiento de La manifestación de interés de que trata el artículo cuarto, el informe que contiene La (s) Entidad (es) beneficiaria (s).

ARTÍCULO SEXTO - Notificación: La (s) Entidad (es) Estatal (es) seleccionada (s) será (n) not ifi cada (s) por escrito por La Dirección Nacional de Int eli gencia, dentro de Los tres (3) días hábiles siguientes a La publicación del informe.

ARTÍCULO SÉPTIMO - ENTREGA DE LOS BIENES: EL (Los) Representante (s) Legal (es) de La (s) Entidad (es) Estatal (es) a La (s) cual (es) se entregará (n) Los bienes, suscribirá (n) un Acta de Entrega con el Director de Gestión institucional de La Dirección Nacional de Int eligencia, en La cual se establecerá La fecha de entrega material de Los bienes que no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de La notificación de que trata el artículo sexto de La presente resolución

ARTÍCULO OCTAVO - GASTOS: La (s) Entidad (es) Estatal (es) que resulte (n) beneficiaria (s) de Los bienes de que trata La presente Res olución , deberá (n) incurrir en Los gastos de traslado de éstos.

ARTICULO NOVENO. ENTREGA: Los bienes serán entregados en Las Instalaciones del Almacén General de La Ent idad, en el municipio de Funza

Página 5 de 6

AL- D- F004 Resolución - Versión 4

SIN CLASIFICACIÓN

Continuación de la Resolución Nº 749 "Por la cual se ordena la enajenación de unos bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales , de propiedad del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inte ligencia""

PARÁGRAFO - Los bienes muebles se entregan en Las condiciones que se encuentran y partir del momento en que se suscriba La respectiva acta de entrega de Los bienes muebles objeto del presente acto administrativo, La Dirección Nacional de Inteligencia retirará Los mismos de su Póliza de Todo Riesgo.

ARTICULO DECIMO - Contra La presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO PRIMERO - . EL presente acto administrativo rige a partir de La fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a Los _\ 9

JUAN CARLOS ARCILA VELÁSQUEZ

Director e Gestió n Institucional

Departamento Admini rativo Dirección Nacional de Inteligencia

Ord : J.C.A.V.• /1/' **J** Reviso. L.M.CH.M<f!/1 · Revisó: e.E.A.O Elaboró : D.J.R.C.